

RESOLUCION No. 04-C²-DIC- 570

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de "TRANSJATARI C. A.", otorgada ante la Notario Décimoprimer a del cantón Cuenca el 13 de septiembre de 2004, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1095-DJ-04 de 28 de septiembre de 2004, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TRANSJATARI C. A.", con domicilio en la Parroquia Ingapirca, cantón Cañar, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cañar.

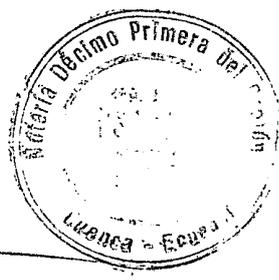
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notario Décimoprimer a del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cañar, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 29 SET. 2004


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías. Cuenca a cuatro de octubre de dos mil cuatro.


Dra. María Muñoz
NOTARIA
DEL CANTON CUENCA





[Handwritten signature]
D. J. J. J.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CANAB

canbo
JAD